

RIO GALLEGOS, 31 MARZO 2000

**VISTO:**

El Expediente N° 12.303/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Dedicación Simple en el Área: Psicología, Orientación Aprendizaje de la División Educación, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior;

Que a fs. 13 obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición N° 195/99 y del orden de méritos resultante surge que la Lic. Claudia ASTEGIANO, es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente y propone su designación en la categoría de Ayudante;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad su designación a partir del día 1° de abril del corriente año y hasta el 31 de Marzo del año 2000;

Que según lo establecido en el Art. 54 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR a Lic. Claudia ASTEGIANO (CUIL N° 27-20434098-1) en carácter de interina en el cargo de Dedicación Simple- (G229/8) - Categoría Ayudante de Docencia - Área Psicología - Orientación Aprendizaje en la División Educación, a partir del 1° de Abril del corriente año y hasta el 31 de Marzo del año 2000 y /o hasta la sustanciación del respectivo llamado a concurso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la docente y cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16- UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS- SUBPROGRAMA: 0.0, ACTIVIDAD: 03. FORMACION DE GRADO - OBRA: 00 - INCISO 01. GASTOS PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 01 - PERSONAL PERMANENTE - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - PRESUPUESTO 1.999 con prórroga 1.998.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de la División Educación, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
a/c. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG

Ing. ANIBAL BILIONI  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

078